



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA**

Abril veinte (20) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO - UTRAHUILCA contra DIANA MURCIA GALINDO y EDWIN MURCIA GALINDO, Radicado 2020-00528-00.

La COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO - UTRAHUILCA, mediante representante legal y a través de apoderada judicial, presentó demanda ejecutiva contra DIANA MURCIA GALINDO y EDWIN MURCIA GALINDO, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 5 de octubre de 2020.

El referido auto, se notificó electrónicamente al Curador Ad-litem, el 8 de febrero de 2022, quien no propuso excepciones durante el término establecido.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 709 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de DIANA MURCIA GALINDO y EDWIN MURCIA GALINDO, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza